

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3583	VIERNES, DICIEMBRE 23 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1806
EDICION DE 16 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.818
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E L PUBLICA (Interino)

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. JAIME DURÁN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. SALVADOR MARINARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550.

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes ..	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	"
" " 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.				
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—					
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—					
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50					
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—					
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50					
Licitaciones,	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—					
Edictos de Minas,	40.—	3.—		—	—	—	—					
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50		—	—	—	—					
Balances,	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—					
Otros avisos,	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—					

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA :	
N° 18528 de diciembre 15 de 1949 — Liquidación una partida para gastos de viáticos y movilidad a favor de un empleado,	4
" 18529 " " " " — Liquidación partida para el pago de una factura,	4
" 18530 " " " " — Liquidación partida para el pago de un crédito,	4
" 18531 " " " " — Liquidación partida para el pago de una factura,	4
" 18532 " " " " — Liquidación partida a favor de un Habilitado Pagador,	4 al 5
" 18533 " " " " — Liquidación partida a favor de Tesorería General,	5
" 18534 " " " " — Liquidación partida para gastos del Día del Reservista,	5
" 18555 " " 16 " — (AM) Insiste en cumplimiento decreto N° 18457,	5
" 18556 " " " " — (AM) Insiste en cumplimiento decreto N° 18528,	5
" 18557 " " " " — (AM) Insiste en cumplimiento decreto N° 17819,	5
" 18558 " " " " — (AM) Insiste en cumplimiento decreto N° 18534,	5 al 6
" 18570 " " 17 " — Rectifica parcialmente el decreto 17664 sobre promociones de la División de Personal,	6
" 18571 " " " " — Adjudica a Talleres Gráficos San Martín, la provisión de ejemplares de una obra,	6
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA :	
N° 354 de diciembre 16 de 1949 — Aprueba Resolución de J. de Policía suspendiendo a un empleado,	6
" 355 " " " " — Aprueba Resolución de J. de Policía suspendiendo a un empleado,	6
" 356 " " " " — Aprueba Resolución de J. de Policía suspendiendo a un empleado,	6
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS :	
N° 18587 de diciembre 20 de 1949 — (AM) Insiste en cumplimiento del decreto N° 18572,	6 al 7
" 18590 " " " " — Reconoce un crédito a favor de César Echazú,	7
" 18601 " " 21 " — Aprueba plano y presupuesto para la construcción de instalaciones aeronáuticas en Tartagal,	7
" 18602 " " " " — Designa un funcionario para la Dirección de Inmuebles,	7
" 18603 " " " " — Designa un funcionario para la Dirección de Agricultura,	7
" 18604 " " " " — Hace aclaración sobre el alcance de unos ascensos en la Dirección de Inmuebles,	7
" 18609 " " " " — Reconoce servicios prestados por un chófer de Rentas,	8
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS :	
N° 915 de diciembre 21 de 1949 — Declara prescriptas las patentes que adeudaba una prestamista,	8
EDICTOS SUCESORIOS	
No. 5572 — De don Manuel Claro Rabi o Manuel Ravich,	8
No. 5555 — De don Salomón José Malek o Salomón J. Malek,	8
No. 5553 — De don Timoteo Luis Flores o Luis Timoteo Flores o Luis Flores,	8
No. 5552 — De doña Lidia Arroyo de Doyle,	8
No. 5551 — De doña Amanda Reynoso de Vaca,	8
No. 5550 — De don Santiago Rosario Arzumendi,	8
No. 5549 — De doña Adelaida Ovejero de Tamayo,	8
No. 5548 — De don Gabriel Ibañez,	8

No. 5543 — De doña Filomena Fago de Di Bello,	8
No. 5537 — De don Francisco Petanás,	9
Nº 5534 — De doña Dolores Cruz de Mejías,	9
No. 5531 — De don José Choque,	9
No. 5528 — De don Bernardo o Bernardino Castellon o Castellanos y Milagro Palavecino de Castellon,	9
No. 5519 — De doña Josefa Querubino ó Cherubino de Caiatayud,	9
No. 5509 — De don Vicente Hérmogenes Olmedo,	9
No. 5508 — De don Juan Bautista Marcuzzi,	9
No. 5503 — De doña Catalina Molinari de Poma y otra,	9
No. 5501 — De don Rolendo Czenky,	9
No. 5497 — De doña Erazú María Elena,	9
No. 5496 — De don Bernabé Figueroa y Petrona Juárez de Figueroa,	9
No. 5490 — De don Ramón Rosa Ruiz,	9
No. 5479 — De don Pedro Juan Aguilar Benitez,	9
No. 5472 — (Testamentario) de don Juan Simeón Yuián,	3
No. 5470 — De doña Josefa Recchiuto de Di Francesco o etc.	3
No. 5467 — De doña María Luisa Ibáñez de Pastre,	11
No. 5464 — De don Juan Bautista Carrizo,	10
No. 5459 — De doña Isabel Burgos,	10
No. 5448 — De doña María Arazo de Figueroa y María Angélica Figueroa,	10
No. 5446 — De don Camilo Gómez,	10
No. 5441 — De don Andrés Fiorillo,	10

POSESION TREINTAÑAL

No. 5571 — Deducida por don José Dolores Cisneros sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	10
No. 5570 — Deducida por Eloy Chocobar y otra sobre un inmueble sito en San José de Cachi,	10
No. 5515 — Deducido por Mariano Aparicio y Pedro Pablo Castillo sobre un inmueble ubicado en Hornillos (Santa Victoria),	10
No. 5502 — Deducida por Elustorio Terrazo,	10
No. 5438 — Deducida por José María Lucero Figueroa,	11
No. 5463 — Deducida por Juan Patta,	11
No. 5462 — Deducida por Juan Patta,	11
Nº 5458 — Deducida por María Rodríguez,	11

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5497 — Solicitado por doña María González de Cornejo y otros,	11
---	----

REMATES JUDICIALES

No. 5567 — Por Miguel C. Tártalos, bienes juicio Sucesión Antonio López,	11
No. 5554 — Por Luis A. Dávalos, juicio: "Ejecutivo Baldomerò A. Martínez vs. Roberto Abraham",	11
No. 5547 — Por Martín Leguizamón, en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez,	11 al 12
No. 5451 — Por Ernesto Campilongo —Juicio Sucesorio de Bonifacio Torres—,	12
No. 5440 — Por José María Decavi, "Ejecutivo— Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez,	12

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5561 — De Luis Humberto Palacios,	12
---	----

CITACION A JUICIO:

No. 5491 — De doña Blanca Murúa de Cornejo Isasmendi y otras,	12
---	----

CONTRATOS SOCIALES

No. 5566 — De la Sociedad de Responsabilidad Limitada Longarella y Soldigüe,	12 al 13
--	----------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 5558 — Del negocio de carbón y leña de Chavez y Lopez,	13
--	----

VENTA DE NEGOCIOS

No. 5569 — Del Bar El Telégrafo, calle Dean Funes y España de Daruich Músa,	13
No. 5568 — De una Fábrica de hielo calle Alvarado y 10 de Octubre de Segundo Rochi,	13
No. 5565 — Del negocio de almacén y despensa ubicado en Mendoza y Ituzaingó, de Pablo Delibasich y Señora,	13
No. 5564 — De la Farmacia Caseros de Julian Ruiz Huidobro, ciudad,	13
No. 5560 — De la Fiambrería y Despensa "La Soriana" de Natalio Monge, ciudad,	13
No. 5559 — Del Hotel América ubicado en Tartagal, de José Mendez Soto,	13 al 14
No. 5557 — Del negocio de almacén de Miguel Sástre Fiol,	14

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5533 — De la Dirección General de Aguas y Energía Eléctrica de la Nación, para la construcción de una presa de derivación sobre el Río Tala, para el 10-1-50,	14
No. 5482 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para "Refacción edificio existente de la Usina de Tartagal, (licitación Nº 7)",	14

ADMINISTRATIVAS:

No. 5562 — Solicitud de Manuel Vazquez reconocimiento derecho uso agua para riego propiedad "La Pirucha" —Me-
tán Viejo—, 14

No. 5556 — Solicitud de doña Clementina M. de Escribano para riego su propiedad situada en Florida —Chica— Be-
tania, 14

No. 5545 — Solicitud de reconocimiento derechos uso agua pública formulada por la señora Clarisa Diez de Cabanillas
para propiedad ubicada en Cámara —Rosario de Lerma, 14

No. 5539 — Solicitud de reconocimiento derechos uso agua pública formulada por Jose Antonio Palermo, 14

No. 5535 — Solicitud de reconocimiento derechos uso agua pública formulada por Lorenza Lozano, 15

No. 5523 — Reconocimiento de concesión agua pública solicitado por Lorenza Lozano, 15

ASAMBLEAS

No. 5573 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones para el día 28 del corriente, 15

No. 5563 — Del Salta Club para el día 25 del corriente mes, 15

CONVOCATORIA DE ELECCIONES:

No. 5516 — Elección autoridades del Consorcio de usuarios de agua de El Galpón, 15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

15

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

15

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 18528-G.

Salta, diciembre 15 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 483.

Expediente N° 3080-49.

Visto el presente expediente en el que el señor Director Interino de la Dirección de Asuntos Gremiales, solicita la liquidación de la suma de \$ 172.— en concepto de movilidad y viáticos con motivo de su traslado a la zona norte de la Provincia, en misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del señor Director Interino de la Dirección de Asuntos Gremiales, don I. ALEJANDRO MAKLUF, la suma de CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M|N., (\$ 172.— %), por el concepto precedentemente indicado y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18529-G.

Salta diciembre 15 de 1949.

Expediente N° 2608-49.

Visto el presente expediente en el que el señor José Colina presenta factura por \$ 144:40 en concepto de limpieza general y encerar los pisos de la Dirección de Asuntos Gremiales; atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del señor JOSE COLINA, la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 40|100 M|N. (\$ 144.40 m|n), en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa, corre agregada a fs. 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 26 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18530-G.

Salta, diciembre 15 de 1949.

Anexo G — Orden de Pago N° 494.

Expediente N° 15336-49.

Visto e decreto N° 16390, de fecha 26 de julio del año en curso, por el que se dispone reconocer un crédito en la suma de \$ 3.509.60, a favor de la firma Martorell y Altobelli, en concepto de provisión de combustibles y lubricantes, y reparaciones efectuadas en setiembre del año 1948, al automóvil que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Dispónese que el crédito reconocido por decreto 16390, de fecha 26 de julio del año 1949, por la suma de TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON 60|100 M|N. (\$ 3.509.60 m|n), a favor de la firma MARTORELL Y ALTOBELLI, por el concepto precedentemente expresado deberá liquidarse previa intervención de Contaduría General por Tesorería General, con

imputación al Anexo G, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18531-G.

Salta diciembre 15 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 485.

Expediente N° 15559-49.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S.A. —Hotel Salta— presenta factura por \$ 2.534.— por el concepto que en la misma se detalla; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S.A. —HOTEL SALTA—, la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M|N. (\$ 2.534.—), en cancelación de la factura que corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18532-G.

Salta, diciembre 15 de 1949.

Anexo F — Orden de Pago N° 486.

Expediente N° 7550-49.

Visto este expediente en el que la Mayorda-

mía del Palacio de los Tribunales y H. Legislatura solicita provisión de una bandera con la piola correspondiente para su izamiento; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministro resultan mas convenientes las propuestas presentadas por las firmas Tienda La Argentina para la provisión de la bandera y Peral, García y Cía. para la piola de izamiento;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor HABILITADO PAGADOR DE LA EXCMA. CORTE DE JUSTICIA, la suma de CIENTO VEINTICINCO PESOS CON 50/100 MN. (\$ 125.50), a fin de que con dicho importe adquiera de las casas nombradas anteriormente, los siguientes artículos:

Una bandera argentina, con sol, de 3 mts. de largo por 1.40 de ancho a \$	67.50
40 mts. de piola de algodón	38.—
	<hr/> \$ 125.50

Debiéndose imputar dicho gasto al Anexo E, Inciso Único, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18533-G.

Salta, diciembre 15 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 487.

Expediente N° 15739-49.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 96.— por provisión de pan duices a la Coóperadora de la Escuela Martín M. de Güemes, con motivo de la Comunión General de los alumnos de dicha Escuela; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERÍA

DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de NOVENTA Y SEIS PESOS MN. (\$ 96.— %), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 3º de estos obrados;

debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal: a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18534-G.

Salta, diciembre 15 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 488.

Expediente N° 3068-49.

Visto este expediente en el que la Comisión Organizadora de los Actos del "Día del Reservista" solicita ayuda a fin de dar mayor brillo a la celebración de estas fiestas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Jefe de los Actos del "Día del Reservista", teniente Coronel don MARTIN FRANCISCO CORNEJO, la suma de UN MIL PESOS MN. (\$ 1.000.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso Único, Otros Gastos Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18555-G.

Salta, diciembre 16 de 1949.

Visto el decreto N° 18457, de fecha 12 de diciembre del año en curso, por el que se dispone liquidar al señor Presidente de la Comisión destinada en esta ciudad, por la fundación "María Eva Duarte de Perón", don Vicente Cerigliano, la suma de \$ 5.000.—, a fin de que el mismo pueda atender los gastos que le ocasionen el recorrido que tiene que efectuar por los diversos Departamentos de esta Provincia; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18457, de fecha 12 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será reirrendado por S.S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
MARCELO SARAVIA BAVIO

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18556-G.

Salta, diciembre 16 de 1949.

Expediente N° 3080-49.

Visto el decreto N° 18528, de fecha 16 del corriente, por el que se liquida a favor del señor Director Interino de la Dirección de Asuntos Gremiales, la suma de \$ 172.— en concepto de viáticos y movilidad, con motivo de su traslado a la zona norte de la Provincia, en misión oficial,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18528, de fecha 16 del mes en curso.

Art. 2º. — El presente decreto será reirrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
MARCELO SARAVIA BAVIO

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18557-G.

Salta, diciembre 16 de 1949.
Expediente N° 7031-49.

Visto el decreto N° 17819, de fecha 11 de noviembre ppdo., por el que se adjudica a la firma "La Mundial", la provisión de doce uniformes con destino al personal de servicio del Palacio de los Tribunales; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17819, de fecha 11 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será reirrendado por S.S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
MARCELO SARAVIA BAVIO

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18558-G.

Salta, diciembre 16 de 1949.

Expediente N° 3068-49.

Visto el decreto N° 18534 de fecha 15 del mes en curso, por el que se dispone liquidar

a favor del señor Jefe de los actos del Día del Reservista, Teniente Coronel don Martín Francisco Cornejo, la suma de \$ 1.000.— como contribución del Gobierno de la Provincia a los festejos citados;

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18534, de fecha 15 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18570-G.

Salta, diciembre 17 de 1949.

Expediente N° 3026-49.

Visto lo solicitado por la División de Personal y Ceremonial en nota de fecha 3 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Rectifícase el art. 4º del decreto N° 17664 de fecha 3 de noviembre ppdo., dejándose establecido que las promociones de los siguientes empleados de la División de Personal y Ceremonial, es como sigue:

OFELIA SARA MENDOZA,

de Ayudante 5º a Auxiliar 3º;

ALBERTO LUIS,

de Ayudante 5º a Auxiliar 5º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18571-G.

Salta, diciembre 17 de 1949.

Expediente N° 3031-49.

Visto este expediente en el que Talleres Gráficos "San Martín" presenta presupuesto para la provisión de 3.000 ejemplares "Adhesión del Gobierno y Pueblo de Salta al año Sanmartiniano", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación informa lo siguiente;

"Con la conformidad de S.E. el señor Gobernador, pase al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a fin de que se dicte Decreto disponiendo la impresión de referencia, a la Imprenta "Talleres Gráficos San Martín", de Rómulo D'Uva. Fdo.: Domingo J. Saravia. Secretario General de la Gobernación".

Por ello, y atento lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" la provisión de 3.000 ejemplares de "Adhesión de Gobierno y pue-

blo de Salta al año Sanmartiniano", al precio de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 1.850.—), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 354-G.

Salta, diciembre 16 de 1949.

Expediente N° 8037-49.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de quince (15) días, a partir del 16 del actual, al Agente de la Comisaría Sección Segunda, don Francisco Sánchez, por infracción al Art. 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía, sanción que se le impone con arreglo al Art. 1171 de la citada Reglamentación,

**El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera**

R E S U E L V E :

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 15 del corriente, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de quince días, a partir del día 16 del mes en curso, al Agente de la Comisaría Sección Segunda, don FRANCISCO SANCHEZ, por los motivos arriba expresados.

2º — Dése, al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 355-G.

Salta, diciembre 16 de 1949.

Expediente N° 8040-49.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al

día 2 del actual, al Agente de la Comisaría Sección Segunda, don Humberto Toconac, por infracción al Art. 1162 inc. 9º del Reglamento General de Policía,

**El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
R E S U E L V E :**

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 14 del corriente, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho días, con anterioridad al día 2 del mes en curso, al Agente de la Comisaría Sección Segunda, don HUMBERTO TOCONAC, por infracción al Art. 1162, inc. 9º del Reglamento General de Policía.

2c. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 356-G.

Salta, diciembre 16 de 1949.

Expediente N° 8038-49.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones por el término de quince días, con anterioridad al día

1º del actual, al Oficial Meritorio de Primera categoría de la Comisaría Sección Segunda, don Juan Carlos Díaz, por infracción al Art. 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía, medida que se le impone, con arreglo al Art. 1171 de la misma reglamentación,

**El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera**

R E S U E L V E :

1º — Aprobar en todas sus partes la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 15 del mes en curso.

2º. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 18.587-E.

Salta, diciembre 20 de 1949.

Expediente N° 4035/1949.

Visto el decreto N° 18.572 de fecha 17 de diciembre de 1949, por el que se dispone ascensos de personal de la Dirección General de Inmuebles; y atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto N° 18.572 de fecha 17 de diciembre

de 1949.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO
Jorge Aranda
Salvador Marinero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18.590-E

Salta, diciembre 20 de 1949.

Orden de Pago N° 577.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 3698[E]1949.

Visto las actuaciones producidas en el expediente del rubro, en el que el señor César S.

Echazú, solicita pago de los viáticos correspondientes a la comisión realizada por término de 42 días, comprendido entre el 8 de julio y el 19 de agosto de 1948; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de referencia fué realizada en el Departamento de Anta, según constancia que obra en estas actuaciones por disposición del ex-Gobernador de la Provincia, doctor Lucio A. Cornejo, conforme así lo acredita

la providencia del señor Subsecretario del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera, señor Marcelo Saravia Bavio, a fs. 6/vta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado a favor del señor CESAR S. ECHAZU, por la suma de \$ 756.— (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/N.), por ser concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor del nombrado señor César S. Echazú, la suma de \$ 756.— (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/N.), en cancelación de

los viáticos correspondientes a la comisión realizada en el Departamento de Anta, por el término de cuarenta y dos días, comprendido entre el 8 de julio y el 18 de agosto de 1948.

Art. 3° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18.601-E.

Orden de Pago N° 578.

del Ministerio de Economía.

Salta, diciembre 21 de 1949.

Expediente N° 1114|1949 y 2843|A|1949.

Visto este expediente en el que se agregan

las actuaciones por las que la Sociedad Mixta Zonas Oeste y Norte de Aerolíneas Argentinas "ZONDA" recaja del Superior Gobierno de la Provincia la ayuda económica necesaria para la prosecución de la construcción de las instalaciones de naturaleza aeronáutica en el Aero Club de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el Aero Club Tartagal, según se expresa a fs. 1 del expediente 2843|A|49 se halla actualmente imposibilitado de proseguir con la construcción de sus instalaciones por falta de fondos;

Que corresponde, en consecuencia, que el Gobierno de la Provincia concorra con su ayuda económica para que Tartagal cuente con un aeropuerto con las comodidades mínimas,

tanto más necesarias si se tiene en cuenta, como lo destaca "ZONDA" que dicho pueblo servirá de punto de enlace con la línea de Lloyds Aero Boliviano;

Por ello, y atento el plano y presupuesto confeccionados por Dirección Provincial de Aeronáutica y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase el plano y presupuesto confeccionado por la Dirección General de Aeronáutica Provincial, cuyo importe asciende a la suma de \$ 54.137.26 m/n. (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CTVS. M/N.), para la construcción de las instalaciones necesarias en el Aero Club de Tartagal.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor del Aero Club de Tartagal la suma de \$ 10.000 m/n. (DIEZ MIL PESOS M/N.), importe éste con que el Gobierno de la Provincia concurre a solventar los gastos que serán necesarios realizar por la entidad beneficiaria, para la construcción de las instalaciones necesarias en su aerodromo.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso XIII, Otros Gastos, Principal c) 1, "Para Instalaciones en los aeroclubs" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18.602-E.

Salta, diciembre 21 de 1949.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Designase interinamente, Oficial 1° de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo pre-

vé la Ley de Presupuesto en vigor, al Abogado don SAMUEL CAPRINI, quien se desempeñará en las funciones de Asesor Letrado de la precitada repartición.

Art. 2° — Déjase establecido que la designación efectuada por el artículo anterior, lo es a contar desde la fecha en que el beneficiario tome posesión del mismo.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18.603-E.

Salta, diciembre 21 de 1949.

Expediente N° 4041|A|1949.

Atento lo solicitado por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques,

Art. 1° — Designase Oficial 4° de la Direc-

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

ción General de Agricultura, Ganadería y Bosques, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Ingeniero Agrónomo, don MARIO ERNESTO CHUCHUY, quien se desempeñará como Jefe de la Administración Provincial de Bosques dependiente de esa Dirección General, en reemplazo del señor JUAN CARLOS BRIZUELA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18.604-E.

Salta, diciembre 21 de 1949.

Expediente, N° 4035|I|1949.

Visto el decreto N° 18.572 del 17 de diciembre en curso, por el que se dispone ascensos de personal de la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Déjase establecido que los ascensos dispuestos por decreto N° 18.592 del 17 de diciembre de 1949, a favor de los señores

Agrimensor Nacional Don NOPOLEON MARTEARENA e Ingeniero JOSE DIAZ PUERTA, lo son en carácter interino en los cargos de Director General y Subdirector de la Dirección

de Inmuebles, respectivamente, con retención de los cargos de los que son titulares.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18.609-E.
Salta, diciembre 21 de 1949.
Ordeñ de Pago N° 579.

del Ministerio de Economía.
Expediente N° 3962[C]1949.
Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se reconozcan los servicios prestados en esa repartición por el chofer don Luis Cruz en el lapso comprendido entre el 4 al 30 de noviembre ppto.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados en Dirección General de Rentas, por el chofer don LUIS Cruz, desde el 4 al 30 de noviembre ppto.

Art. 2° — A los efectos de la atención de los servicios que se reconocen por el artículo que antecede, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 319.68 m/n. (TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, MN.).

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso VI, Gastos en Personal, Principal a) el Parcial 21 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obdas Públicas

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 915-E.
Salta, diciembre 21 de 1949.
Expediente N° 15781|1949.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas, en el que a fs 9|10 la deudora doña Amalia Ovejero de Figueroa, se acoge a la prescripción del importe que resulta de la liquidación de fs. 11 vta. y que corresponde a patentes impagos de los años 1935 a 1938, que corren en estos actuados; atento a lo informado por Dirección General de Rentas, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E:

1° — Decláranse prescriptas las patentes que adeuda la señora AMALIA OVEJERO DE FIGUEROA, en concepto de Prestamista Hipotecario, correspondiente a los años 1935 a 1938, según liquidación de fs. 11 vuelta.

2° — Tómese razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5572 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia 3° Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y el Norte a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MANUEL CLARO RABI o MANUEL RAVICH, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en secretaría señáanse los días lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Diciembre 22 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|23|12|49 al 27|1|50.

N° 5555 — SUCESORIO. — El señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don SALOMON JOSE MALEK, o SALOMON J. MALEK, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. Al efecto, quedan habilitados los días del próximo mes de enero de 1950. Salta, diciembre 10 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|19|12|49 al 23|1|50.

N° 5553 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos o acreedores de don TIMOTEO LUIS FLORES o LUIS TIMOTEO FLORES o LUIS FLORES, cuyo juicio Testamentario se declara abierto. Cita especialmente a los señores PALMIRA MACFARLIN o MAC FARLIN DE FLORES, ROSARIO TADEA Y ROSA IGNACIA FLORES, como así también al abacero designado don Horacio B. Figueroa. Para la publicación de edictos habilitase la feria del próximo mes de enero. Salta diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|19|12|49 al 23|1|50

N° 5552 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ARROYO DE DOYLE. Habilitese la feria del mes próximo de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|19|12|49 al 23|1|50.

N° 5551 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Ol-

iva Aráoz, cita y emplaza por edictos a publicarse durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a los herederos y acreedores de doña AMANDA REYNOSO DE VACA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 10 de 1949. Con habilitación de la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|19|12|49 al 23|1|50.

N° 5550 — SUCESORIO. — El señor Juez Intentino de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ROSARIO AZURMENDI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|17|12|49 al 21|1|50.

N° 5549 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos acreedores de doña ADELAI DA OVEJERO DE TAMAYO, bajo apercibimiento de ley. Publicación en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL con habilitación de la feria de enero próximo. Lo que el suscrito escribano secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|17|12|49 al 21|1|50.

N° 5548 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GABRIEL IBÁÑEZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, con habilitación de la feria de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|17|12|49 al 21|1|50.

N° 5543 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña FILOMENA FAGO de DI BELLO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 14 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|16|12|49 al 20|1|50.

Nº 5537 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Don FRANCISCO PETANAS y cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Habiéndose habilitado la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15|12|49 al 19|1|50.

Nº 5534 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Dolores Cruz de Mejías, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, diciembre 10 de 1949. — Habiéntase la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14|12|49 al 18|1|50.

Nº 5531 — SUCESORIO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de Seclantás, don René Abán, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios

Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de JOSE CHOQUE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Seclantás. — Seclantás 26 de noviembre de 1949.

RENE ABAN, Juez de Paz Titular.

e) 13-12-49 al 17-1-50.

Nº 5528 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de BERNARDO o BERNARDINO CASTELLON o CASTELLANOS y MILAGRO PALAVECINO DE CASTELLON, a fin de que hagan valer sus derechos. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, diciembre 9 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12|12|49 al 16|1|50.

Nº 5519. — SUCESORIO. — El señor juez doctor ERNESTO MICHEL de Primera Instancia Civil Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA QUERUBINO o CHERUBINO DE CALATAYUD, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. El líneas: o Cherubino; VALE. Salta, diciembre 6 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9|12|49 al 13|1|50.

Nº 5509. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE HERMOGENES OLMEDO bajo apercibimiento de Ley. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Norte". Habiéntase para su publicación la feria de Enero próximo. Salta, Diciembre 3 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|6|9 al 7|1|1950

Nº 5508 — El Juez de Segunda Nominación Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARCUZZI. Salta, Diciembre 2 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e). 3|12 al 9|1|50.

Nº 5503 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días, en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, en la sucesión de Catalina Molinari de Poma y Alcira María Poma de Gianella, a todos los interesados. Habiéntase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Edictos BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — Salta, diciembre 1º de 1949.

e|3|12 al 9|1|50.

Juez de la Instancia en lo Civil 3a. Nominación

Nº 5501 — EDICTO. — Sucesorio. — El señor Juez de Primera Instancia Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ROLANDO CZENKY, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habiéntase la feria de enero para esta publicación. Salta, noviembre 30 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|3|9 al 9|1|50.

Nº 5497 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ERAZU, MARIA ELENA, y se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos de la misma. Queda habilitada la próxima feria de enero para la publicación de edictos en diarios "El Tribuno"

y BOLETIN OFICIAL. Salta, diciembre de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2|12 al 7|1|50.

Nº 5495 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Bernabé Figueroa y Petrona Juarez de Figueroa. Publicaciones en diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, noviembre 30 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2|12 al 7|1|50.

Nº 5490 — SUCESORIO. — El Dr. Rodolfo Tobías Juez interino del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROSA RUIZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, noviembre 26 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMÁN, Escribano Secretario.

e) 1|12|49 al 5|1|50.

Nº 5479. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN AGUILAR BENITEZ. — Salta, noviembre 24 de 1949. ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 29|11|49 al 3|1|1950

Nº 5472 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel, ha declarado abierto el juicio testamentario de don JUAN SIMEON

YULAN, y cita por treinta días a los herederos instituidos doña Sixta Yulan y señores Fernando, Robustiano, Auristela, Celedonia, Jesus Natividad y Cledivia Escobar, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante. — Salta, noviembre 14 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|26|11 al 31|12|49.

Nº 5470 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber a herederos y acreedores por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de

doña JOSEFA RECCHIUTO, o JOSEFA REGINDA, de; DI FRANCESCO o FRANCISCO o DE FRANCESCO o FRANCISCO. Salta, Noviembre 25 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|26|11 al 31|12|49.

Nº 5467. — SUCESORIO. — El señor Juez de IIIª Nominación Civil cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL en la sucesión de María Luisa Ibañez de Pastrana, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de noviembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e|26|11 al 31|12|49.

Nº 5464. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, interinamente a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN BAUTISTA CARRIZO, y que se cita a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, ordenándose publicar edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Pa-

ra notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
25/11/49 al 30/12/49

Nº 5459 — **SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ISABEL BURGOS, y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán por edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 23/11 al 28/12/49

Nº 5448 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Señor Juez Interino de la Instancia en lo Civil 3ª Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto se cite por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los herederos y acreedores de MARIA ARAOZ DE FIGUEROA y MARIA ANGELICA FIGUEROA. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 19/11 al 24/12/49.

Nº 5446 — **SUCESORIO** — Por disposición Sr. Juez Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, Camilo Gómez; Concepción Vargas de Gómez; Concepción del Carmen o Carmen Gómez de Guerrero o de Girona Guerrero; Domingo Camilo Gómez y de María Cira Gómez de Juárez. — Edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
e) 19/11 al 24/12/49.

Nº 5441. — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrés Fiorilo, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Noviembre, 11 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18/11 al 23/12/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5571. — **EDICTO POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado José Dolores Cisneros, deduciendo Posesión Treintañal, sobre un inmueble en el pueblo Capital del Departamento de San Carlos de esta Provincia, que tiene un total de 915,45 metros. Lindando: NORTE: Callejón de la quinta o camino Nacional; SUD: Herederos Ramón Serrano, Jorge Vélez, y Pío y Eliceo Rivandeneira; ESTE: Herederos Miguel Lafuente, Juan de Dios Arias y Macmiliano Díaz; OESTE: Ernesto Rojo; el Juez de 1ª Ins-

tancia 3ª Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz cita a quienes se consideren con derecho para que en dicho plazo comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — TRISTAN MARTINEZ, Secretario.
e) 23/12/49 al 27/1/1950.

Nº 5570 — **Posesión Treintañal:** Comparece don Diógenes R. Torres por los señores Eloy Chocobar y Teresa González Vda. de Chocobar, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno, fracción denominada "LINDE-RO", ubicada en SAN JOSE DE CACHI, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con setenta y ocho metros de frente, setenta y ocho metros de contra frente, y ciento quince metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de los herederos de Doroteo Chocobar; Sud, propiedad de Gumersindo Humano; Este, con el campo en comunidad hasta la cumbre Apacheta y Oeste, con el río Cachaquí, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado providencias citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer. Lo que el suscripto, Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 21 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 22/12/49 al 26/1/50.

Nº 5575 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado los señores MARIANO APARICIO y PEDRO PABLO CASTILLO, iniciando juicio de posesión treintañal de un inmueble que poseen en condominio, UBICADO en Hornillos, departamento Santa Victoria de esta Provincia, el Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo civil, Dr. Ernesto Michel, CITA y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que, dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento legal; haciendo saber que se han fijado los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — El inmueble, CATERADO bajo Nº 183, tiene una SUPERFICIE aproximada de 1.500 hectáreas y LIMITA: por el Noreste, Norte y Oeste, separado por el río Lizoite, la quebrada Lampasar y las serranías San José y Yaretoyo, respectivamente, con propiedad de los sucesores de doña Corina Aráoz de Campen, y por el Sud con las de don Justo Adeodato Aramburú Aparicio y de la sucesión de Juan de la Cruz Cardozo, separando de ésta última el río Hornillos en parte, un arroyo seco en otra y pared de pira en el resto. — Se hace constar que dentro del perímetro de este inmueble queda comprendida una pequeña fracción que fué catastrada por separado a nombre de Mariano Aparicio, bajo Nº 27, la que forma parte del mismo bien y pertenece a los actores en igual proporción. — Salta, Noviembre 5 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 7/12/49 al 12/1/50.

Nº 5502. — **Posesión Treintañal.** — Comparece Francisco Ranea invocando posesión treintañal en representación de Eleuterio Terraza de los inmuebles ubicados en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Cufayate; a) Fracción de "EL POTRERILLO", catastro Nº 1 y otra fracción de "EL POTRERILLO", catastro Nº 295, ambos con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Río Alisar; que los separa de finca "EL DIVISADERO"; Sud, con señores Michel Torino; Este, propiedad herederos Lafuente y Oeste con Manuel Salustiano Rodríguez. b) Finca "EL DIVISADERO", catastro 632, con los siguientes límites: Norte, Río Colorado y propiedad de Sucesión Pereyra; Sud, parte Río Alisar que separa con finca "EL POTRERILLO" y parte de propiedad de Manuel Salustiano Rodríguez; Este, Sucesión Lafuente y Oeste, con Sucesión Domingo R. de Colque. El Juez en lo Civil 2ª Nominación Doctor Aranda dispone citar por treinta días mediante edictos en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a los que se crito Secretario hace saber a sus efectos. consideren con mejores títulos, lo que el sus-
Salta, noviembre 30 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 3/12 al 9/1/50.

Nº 5488. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, a cargo del señor juez doctor Ernesto Michel, se ha presentado don JOSE MARIA LUCERO FIGUEROA, solicitando la posesión treintañal de un inmueble denominado "La Ollada", con extensión de dos hectáreas, ubicado en el Partido "Puerta de la Paya", departamento de Cachi, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Demetrio Guittan; Sud, con Florencia Funes; Este, con los herederos de Candelario Pucayuca y al Oeste, con el Campo de la Comunidad. — El señor Juez de 1ª Causa cita a quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya posesión se pide para que los haga valer dentro de los treinta días, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA OVEJERO, Escribano, Secretario.
e) 1/12/49 al 4/1/50.

Nº 5463. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urretarazu Pizarro, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las

calle Arenales y 25 de Mayo, de la ciudad de Orán, con una extensión de 2.813 mts², y limitando al Norte, calle Arenales; al Sud, lote Nº 3 del plano municipal de la ciudad de Orán; al Este, calle 25 de Mayo y al Oeste,

lote Nº 1 de propiedad de R. Acuña, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 3ª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, 14 de octubre de 1949. Y Vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno precedentemente, en su mérito cites por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se indique en el acto de la notificación, a todos los que se consideren

con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán y oficio al señor Juez de Paz P. o S. de la localidad, a efectos de que se reciba declaración a los testigos indicados. Lunes y Jueves o subsiguientemente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre raspado: lunes o jueves o día. Voie. Repóngase. — A. AUSTERLITZ. Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1949 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 25|11 al 30|12|49

Nº 5462. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urretarazu, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las calles Belgrano esquina Esquíú, de la ciudad de Orán, con una extensión de 43.30 mts. de frente, por 64.95 mts. de fondo, y limitando al Norte, con propiedad de la Srta. Sara Rojas; al Sud, con la calle Belgrano; al Naciente, con la Avenida Esquíú y al Poniente, con propiedad de don Miguel Reyes, el señor Juez de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, octubre 1º de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del lote de terreno individualizado en el escrito que antecede. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y el diario, "El Tribuno", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; recíbase la información ofrecida en cualquier audiencia y para el testigo domiciliado en Orán, líbrese como se pida. Hágase conocer este juicio al señor Intendente Municipal del lugar asiento del inmueble. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. Dos palabras testadas: no valen.

e) 25|11 al 30|12|49

Nº 5458. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El sr. Juez de 3ª Nominación Civil Dr. Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos al inmueble consistente en una casa y terreno, ubicados en San Agustín, jurisdicción de La Merced, Dpto. de Cerrillos, cuya posesión solicitara doña María Rodríguez, con una extensión de 25 mts. de frente por 40 mts. de fondo, colindando: Sud, camino de La Merced a San Agustín; Oeste, finca "La Cañada"; Este, lote vendido a Gabino Palacios; y Norte,

propiedad de José Salvador Moreno. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|24|11 al 29|12|49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5487 — Habiéndose presentado María Gonzalez de Cornejo, María Esther Cornejo de Frías, Carmen Rosa Cornejo y Florentín Cornejo Solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Banda", integrado por las fracciones "La Banda" y "Bella Vista", ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, Primera Sección y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Río Naranjo; Sud, Río Rosario; Este, antiguo camino nacional; y Oeste, estancia Algarrobal, el señor Juez en lo Civil doctor Carlos R. Aranda a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, ha dictado el auto siguiente Salta, 25 de noviembre de 1949. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 19, lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derecho o sean afectados con las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento a realizarse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma. Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. Designase perito que practique tales operaciones al Ingeniero don Pedro F. Remy Solá, a quien se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. ARANDA.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30|11|49 al 4|12|50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5567 — JUDICIAL

Por Miguel C. Tartalos

SIN BASE

Corporación de Martilleros Públicos

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Antonio López, piezas pertinentes al juicio Nº 10971; el día 30 de Diciembre del corriente año a horas 10 y 30 de la mañana, en esta ciudad en la calle Santiago Nº 418 remataré sin base toda la existencia de librería como también sus muebles y útiles. Los artículos a rematarse son los siguientes y los que se harán en lotes: Block escolares, para dibujo, cuadrículado, rayados; compasas, sobres comerciales, sobres para notas, lapiceras, lápices, borradores de goma, cuernos tapa dura y blanda, gran cantidad de frascos con tinta para escolares, pastas adhesivas, papel y sobre para escribir fino en pouchettes, transportadores, cajas de lápices de colores, rótulos libretas de notas, block

de papel de carta, afiladores de lápices, tableros de recibo, cajas de útiles, tableros de las 4 operaciones, carpetas, papel crepé, cañolán sedá, manteca, carbónico artículos de Carnaval y otras infinidades de útiles escolares como así también estantes, mostradores, vitrina, según inventario que corre en dicho expediente. Las mercaderías a rematarse son de un valor de \$ 5.049.98 %. Los interesados pueden pasar a revisar las mismas.

En el acto del remate se obrará el precio total de las compras. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 22|12 al 30|12|49.

Nº 5554 — JUDICIAL

Por Luis Alberto Dávalos

El lunes 26 de diciembre de 1949, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, donde estará mi Landería, subastaré SIN BASE una caja de hierro marca "La Comercial" Nº 37310, patente 22004, de pje. Ordena Juez Interino en lo Civil y Comercial IV Nominación, doctor Michel, juicio "Ejecutivo Baldomero Alejandro Martínez vs. Roberto Abraham" Expte. Nº 14090|49. El bien se encuentra en poder del ejecutado y depositario judicial, domiciliado en calle Urquiza 671. En el acto del remate el 30 % a cuenta del precio de venta. Comisión arancel a cargo del comprador. LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero Público.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19| al 26|12|49.

Nº 5547 — JUDICIAL

Por MARTIN LEGUIZAMON

Propiedades en Metán.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor E. Michel en juicio: "Subesorio de José Rodríguez el lunes 23 de enero de 1950 en el escritorio 9 de julio 243 de Metán venderé las siguientes propiedades: terreno y casa sobre calle 9 de julio, catastro 908, de 21 mts. de frente por 60 mts. de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de A. R. de López; Sud, José López; Este, I. Badín y Oeste, calle 9 de julio y con base de \$ 6.666.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Dos hectáreas y mérida en Metán Viejo con 100 árboles frutales y pequeña casa habitación, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Bernis; Sud, Cabrera y callejón; Este, Bernis y Oeste, camino público. Base \$ 5.533.33 o sea las dos terceras partes de la avaluación. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 17|12|49 al 21|1|50

Nº 5451 — JUDICIAL. Por Ernesto Campolongo. — REMATE DE LA FINCA "CUERITO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO. BASE DE VENTA \$ 4.733.32 m/n.

d/l. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Bonifacio Torres, el día lunes 26 de diciembre del corriente año a horas 18

y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esq. Rivadavia, remataré con la base de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS que equivale a las dos terceras partes de su tasación fiscal la finca denominada "Cuerito" ubicada en el Departamento de Campo Santo, partido de General Güemes, encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, finca "El Tunal" de José Abraham; SUD, finca "La Trampa" del Ing. Zenón Torino; ESTE, finca "La Pícala" de Martín Robles; y OESTE, con la propiedad de la sucesión de Francisco Delgado; y con la extensión que resulte tener dentro de las colindaciones mencionadas. En el acto se oblará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo, Martillero

e) 21|11 al 26|12|49

Nº 5440 — Por JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL

El 26 diciembre 1949, a hs. 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, por orden Juez Civil y 1º Nominación, dictada en autos Ejecutivo-Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez, remataré con base de \$ 2.133.26 minal. los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes indivisa que corresponden al extinto Macedonio L. Rodríguez, en el inmueble "TRES CRUCES", ubicado en el Dpto. Rosario de Lerma (Quebrada del Toro) cuya extensión total se calcula en 28.000 Hs. encerradas en los límites: Norte, finca "El Moreno" ó sea la línea divisoria de Salta con Jujuy; Sud, con la "Abra del Toro"; Este, cumbras del Cerro de Chañi, y Oeste, cumbras del Cerro Rosado y terrenos de la finca "El Toro" de Sofia Bedoya de López y Toribio Díez Gomez.

En el acto de la subasta el 40% como seña y a cuenta del precio.

18|11 al 23|12|49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5561. — EDICTOS
PUBLICACION DE EDICTOS en el juicio Nº 18.044 por rectificación de partida y adición de nombre solicitado por LUIS HUMBERTO PALACIOS, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, ha dictado la siguiente sentencia: "... Salta, Diciembre 16 de 1949, y vistos: ... **RESULTADO: ... CONSIDERANDO:— ... FALLO:—** Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la adición del nombre HUMBERTO después del de Luis, del acta número 2.561 de fecha 15 de Octubre de 1902, que corre al folio 85 y 86 del tomo 12 de Salta, Capital, dejando establecido que los verdaderos nombres del inscripto son LUIS HUMBERTO, y en cuanto al apellido: PALACIOS con "s" al final, y no como se consigna en dicha partida. — **COPIESE, NOTIFIQUESE, REPONGASE.** Dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 251. FECHO, librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes y oportunamente archívense los autos. Ernesto Michel", lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. E/linea de VA-

LE. — Salta, Diciembre 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|21 al 29|12|49.

CITACION A JUICIO

Nº 5491 — CITACION A JUICIO. — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Blanca Murúa de Cornejo Isasmendi, doña Sara Murúa de Colombo y doña Dora Murúa, como herederas de don Silvano I. Murúa, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", se presenten a estar a derecho en el juicio ordinario que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales le sigue a la sucesión de don Silvano I. Murúa, expediente 17.115|948, por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor Ernesto Michel, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que las represente en caso de no comparecer. — Salta, noviembre 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|1|12 al 24|12|49.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5566. — CONTRATO PRIVADO. — "LONGARELA Y SOLALIGUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veinte y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos de una parte el señor FERNANDO LONGARELA, español, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad calle Alvarado número mil ciento quince, y de otra parte el señor NESTOR SOLALIGUE, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Belgrano número quinientos diez, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, para continuar con el giro de los negocios de la sociedad de hecho formada por los mismos con fecha tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, sociedad que constituyen mediante este contrato privado, conforme a los siguientes términos: — **PRIMERO:—** Constituyen los comparecientes, como se expresa, una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para dedicarse a la explotación comercial en los ramos de frutería y almacén por menor, con la base de la casa de negocio establecida en esta ciudad, denominada Frutería "EL CONDOR" que explotaban hasta ahora como queda dicho mediante una sociedad de hecho. — **SEGUNDO:—** La sociedad girará con la denominación de "LONGARELA Y SOLALIGUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" siendo el asiento de sus operaciones en esta ciudad, en la calle Alvarado número seiscientos ochenta. — **TERCERO:—** La duración de esta sociedad será de cinco años, contados desde el día nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ratificado, por tanto, los socios, todas las operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy. — **CUARTO:—** El capital social queda fijado en la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, representado por cuatrocientas acciones de cien pesos moneda nacional, cada una. — **QUINTO:—** Las cuotas

se aportan en la siguiente forma: Doscientas acciones de cien pesos por el socio don FERNANDO LONGARELA; doscientas acciones de cien pesos por el socio don NESTOR SOLALIGUE, capital que queda totalmente integrado al día nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, de la sociedad de hecho que explotaban los contratantes y que formalizan mediante este contrato privado, descompuesto de la siguiente forma: **ACTIVO:** Mercaderías Generales, Veinte y nueve mil setenta y un pesos con setenta y un centavo moneda nacional; Muebles y Útiles, Veinte y dos mil setecientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y efectivo en caja, tres mil trescientos un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, todo lo cual forma el Activo, que asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, estando el **PASIVO** descompuesto del siguiente modo: Acreedores varios en cuenta corriente; Cuatro mil seiscientos ochenta y un pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional; Documentos a pagar con garantía de prenda: Diez mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional de curso legal. Resultando un pasivo de QUINCE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, de todo lo cual resulta un CAPITAL SOCIAL LIQUIDO de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, de conformidad todo ello, al Inventario General, practicado con fecha nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, que ha sido firmado de conformidad por los contratantes. Depositándose la suma de tres mil trescientos un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, en el Banco Provincial de Salta en la cuenta iniciada a nombre de la sociedad que se constituye por este contrato. — **SEXTO:—** La sociedad será administrada por los dos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán la representación de la sociedad en todos los actos, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio. La firma social podrán usarla individualmente ambos socios. En la forma, expresa, cada, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Sin que esta enumeración sea limitativa, podrán ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes generales de administración y otorgarlos, sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas y realizar en fin todos los actos propios del comercio y de la administración. — **SEPTIMO:—** La dirección general de los negocios estará a cargo de ambos socios, quienes están obligados a dedicar todo su tiempo y actividad a la aten-

ción de los negocios de la sociedad. —OCTAVO:— Anualmente en el mes de Octubre, los socios fijarán las nuevas directivas y orientación de los negocios de la sociedad en el ejercicio económico a iniciarse. Las resoluciones que se adopten se harán constar en el acta que al efecto se levantará en el libro respectivo que deberá llevar la sociedad. Cada socio tendrá un número igual de votos a las acciones suscritas. —NOVENO:— Todos los años en el mes de Octubre, se practicará un Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuyo balance una vez aprobado, deberá ser firmado por los socios. Si el balance no fuera firmado u observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación, se entenderá que los socios aprueban el mismo. —DECIMO:— De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital. —DECIMO PRIMERO:— Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para el fondo de reserva legal, se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas que pudieran resultar, serán soportadas en la misma proporción. —DECIMO SEGUNDO:— En cualquier caso que convinieran los socios la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación y división en la forma y modo que ellos mismos determinen en cuanto no contrarién las disposiciones legales en vigencia. —DECIMO TERCERO:— Los socios podrán disponer para sus gastos personales, hasta la suma de m.\$n. 500.— (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) mensuales, que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares o personales, para ser deducidas en cada Balance de las utilidades que les hubieran correspondido o de sus capitales en caso de no haber utilidades. —DECIMO CUARTO:— Cualquier duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia que surgiera entre los socios, de cualquier naturaleza que fueran, serán resueltas por árbitros o arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes tendrán facultad para nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y obligará en última instancia a las partes. —DECIMO QUINTO:— Si finalizado el término de la sociedad, los socios no resolvieran prorrogarla, se procederá a la liquidación mediante el traspaso del Activo y Pasivo al socio que continuara con la explotación del negocio, debiendo éste abonar en tal caso, el capital y utilidades devengadas al otro socio en el plazo que se conviniera, no pudiendo ser éste menor de ciento ochenta días. Este pago podrá hacerse en mercaderías o dinero efectivo se-

gún se acuerde por los socios. —DECIMO SEXTO:— En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sin modificaciones hasta la terminación del contrato, pudiendo los herederos del socio fallecido designar una persona que los represente en la sociedad, a menos que estos resolvieran proceder a la disolución y liquidación de la misma. —DECIMO SEPTIMO:— En todo cuanto no esté expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio, con relación a su objeto. Quedando así terminado este contrato y constituida la sociedad de que se trata, los contratantes se obligan con arreglo a derecho. Y Para constancia, obligándose al fiel cumplimiento de todo lo convenido, se firma el presente con duplicado a carbónico, por las partes contratantes en Salta fecha ut-supra. Entre líneas: e. VALE.

FERNANDO LONGARELA — NESTOR SOLALIGUE.

e) 22 al 27/12/49.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 5558 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, de acuerdo a la disposición legal correspondiente, que de mutuo y amigable acuerdo, se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza con el objeto elaboración y comercialización de carbón de leña, constituida por los señores SIMON NARCISO CHAVES y ANDRES LOPEZ LOPEZ, quedando a cargo del segundo el activo y pasivo de la misma. A los efectos consiguientes, las partes constituyen domicilio especial en este Escribanía de Registro, casa calle Urquiza Nº 434, Teléfono 3144. Salta, diciembre 19 de 1949. HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

20/12 al 24/12/49.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 5569 — VENTA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber por cinco días, que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de bar denominado "El Telégrafo", establecido en esta ciudad, calle Dean Funes esquina España, que otorgará su propietario señor "Darwich" Musá, domiciliado en Santiago del Estero Nº 1391, a favor del señor Juan Carlos Martínez, con domicilio en Mendoza Nº 1183, siendo a cargo del vendedor el pasivo del negocio. Oposiciones al suscrito Escribano. ABELARDO GALLO TORINO. Zuviría Nº 433, SALTA.

ABELARDO GALLO TORINO, Escribano Público.

e) 22/12 al 27/12/49.

Nº 5568 — A los efectos de la ley 11867 y concordantes, notificase que por ante la escribanía del suscrito se tramita la venta de

una maquinaria fábrica completa de hielo, motor Diessel, con todos sus accesorios, instalada en Alvarado y 10 de Octubre de esta ciudad, de propiedad del señor Segundo Roochi a favor de la firma Chiban Hermanos, con domicilios respectivamente en Jujuy 419 de esta ciudad y Embarcación departamento de San Martín de esta Provincia. Oposiciones en mi escribanía calle 20 de Febrero 479. ADOLFO SARAVIA VALDEZ, Escribano Público.

e) 22/12 al 27/12/49.

Nº 5565 — VENTA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber a los interesados que ante el suscrito escribano se tramita la venta del negocio de "almacén y despensa", ubicado en esta Ciudad en la calle Mendoza y Bs. Aires — esquina Sud-Oeste, que el señor Pablo Delibasich y señora Argentina Jorge de Delibasich, venderán a la señora DORA SUAREZ DE LOPEZ, constituyendo domicilio las partes en esta Escribanía. — Cuentas a pagar y cobrar a cargo de los vendedores, oposiciones ante el suscrito escribano. — Calle Mitre 398. — Tef. 3647. — RICARDO E. USANDIVARAS — SALTA.

e) 21 al 26/12/49.

Nº 5564 — EDICTO: — El suscrito Escribano Público Nacional hace saber que en esta Escribanía, se tramita la venta del negocio denominado "FARMACIA CASEROS", ubicado en esta Ciudad, en la esquina de las calles Caseros y Sarmiento, de propiedad de don Julián Santos Ruiz Huidobro a favor del señor Julio E. López, domiciliado en esta Ciudad, calle Dean Funes Nº 553; debiéndose hacer las oposiciones que la ley prescribe en el domicilio del comprador ó en esta Escribanía, calle Güemes Nº 410, Teléfono 3828. — Sergio Quevedo Cornejo. — Escribano.

e) 21 al 26/12/49.

Nº 5560 — VENTA DE NEGOCIO

A los efectos prescritos por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que por ante esta Escribanía, calle Santiago del Estero Nº 555 se tramita la venta del Negocio de fiambrería y despensa denominada "La Soriana" que efectuará su propietario don Natalio Monge a favor de don Eduardo Flores. — Las cuentas a cobrar y pagar son a cargo del vendedor. Las oposiciones deberán deducirse en el término de Ley ante el suscrito Escribano. — Salta, diciembre 15 de 1949. — Francisco Cabrera, Escribano Público.

e) 21/12 al 26/12/49.

Nº 5559 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

A los fines dispuestos por la Ley 11.867 se comunica a terceros en general que por ante el suscrito escribano se tramita la transferencia del Hotel "América" ubicado en Tartagal Dpto. San Martín en la calle 20 de Febrero 525. Vende el señor José Méndez Soto quien toma a su cargo las cuentas a cobrar y pagar. Compra el señor Abdala Naum Sabbago. Ambos constituyen domicilio especial en la escribanía del suscrito calle Mitre 473 — Sal-

ta, donde se recibirán las oposiciones o reclamos. — Salta, Diciembre de 1949. — Roberto Díaz, Escribano Público.

e) 21|12|49 al 26|12|49.

Nº 5557 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de almacén, situado en el pueblo de Gaona, departamento de Anta de esta Provincia, de propiedad del señor

MICHAEL SASTRE FIOLE, a favor del señor GABRIEL FLUXA, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar al día 15 de agosto de 1949. Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro,

casa calle Urquiza 434, Teléfono 3144, donde las partes han constituido domicilio especial. Salta, diciembre 19 de 1949.

HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e) 20|12 al 24|12|49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5533 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámanse a licitación Pública Nº 38249, para el día 10 de Enero de 1950, a las 10.45 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medidas y precios unitarios. — Régimen de Emergencia de la Ley 12910", la construcción de la PRESA DE DERIVACION SOBRE EL RIO TALA (TUCUMAN), Y DE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE DERIVACION, trabajos

que podrán cotizarse en conjunto o también por los Parciales I, II, III, y IV del grupo "A" del presupuesto oficial que asciende a la suma de m\$n. 3.020.365.51 (TRES MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con un plazo de construcción de treinta (30) meses para obra completa, o de quince (15) meses para cada parcial de la misma, en un todo de acuerdo a la documentación que podrá ser adquirida en la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, y en las oficinas de la Divisional Tucumán, calle 24 de Septiembre 501 (TUCUMAN); todos los días hábiles de 12 a 17.30 horas.

El Director de Talleres y Suministros
JUAN HILARION LENZI

Informaciones y Publicaciones

Jefe

e) 14 al 31|12|49.

Nº 5482. —

**M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 7**

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución Nº 1409 del H. Consejo con fecha 23 de noviembre del corriente año, se llama a Licitación Pública, para la ejecución de la obra Nº 116, "Refacción edificio existente, tanque de hormigón armado, salas de máquinas de la Usina Termoeléctrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en "Espacio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183.21 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21|100 MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán formularse en base al caudal mínimo de \$ 12.50 m/n. (DOCE PESOS CON 50|100 MONEDA NACIONAL) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14 346 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Las plegas de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615) previo pago del arancel correspondiente, y consultarse, sin cargo alguno, en la misma Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 26 de Diciembre próximo o en días siguientes hábil si quedare feriado, a horas 10 en que serán

abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL.

BENITO DE URRUTIA
Encarg. Oficina de Inf. y Prensa
e) 29|11 al 26|12|49

ADMINISTRATIVAS

Nº 5562 — EDICTO: — En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Manuel Vázquez solicitando en expediente Nº 10645-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "La Pirucha", ubicada en Metán Viejo, departamento de Metán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Metán equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 12 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Metán. La presente publicación vence el día 7 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 21 de Diciembre de 1949.
Administración General de Aguas de Salta
e) 21|12|49 al 7|1|50

Nº 5556 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Clementina M. de Escribano solicitando en expediente Nº 6863-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Florida Chica — Fracción" ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 32,6% de una media porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 4 Has. 8820 m2. y sujeto a un turno de 1 día 16 horas mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 19 de Diciembre de 1949.
Administración General de Aguas de Salta
e) 20|12|49 al 5|1|50

Nº 5545 — EDICTO

De conformidad a lo prescripto por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas los sucesores de la señora Clarica Díez de Cabanillas, solicitando en expediente Nº 6967-48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad "Lote 210 de Cámara" ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, en una superficie aproximada de 86 Has.

El reconocimiento que se tramita es por un caudal de 33.33 l-seg. en época de estiaje a derivar del Río Toro y con carácter permanente y a perpetuidad, fijándose como máximo la dotación de 0,75 l-seg. y por Ha. regada en época de abundancia de agua. Las dotaciones precisadas quedan sujetas a la efectividad del caudal que lleve el río Toro.

La presente publicación vence el día 2 de enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 16 de 1949.
Administración General de Aguas de Salta
e) 16|12|49 al 2|1|50.

Nº 5539 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Antonio Palermo solicitando en expediente Nº 17223-48 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río Pasaje o Juramento para regar su propiedad denominada "San Ignacio", ubicada en el departamento

de Anja.

La nueva concesión a otorgarse es para irrigar con carácter eventual una superficie de 2000 Has., con una dotación de 0,525 litros por segundo y por hectárea proveniente del Río Pasaje o Juramento, con todas las reservas del caso.

La presente publicación vence el día 31 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 14 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15/12/49 al 31/12/49.

Nº 5535 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la señora LORENZA LOZANO, solicitando en expediente Nº 4224-48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Miralores (fracción)", en una superficie de una hectárea, ubicada en el partido de La Calderilla, catastrada bajo el Nº 68 del Departamento de La Caldera.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 0,2172 litros por segundo, a derivar del Río La Caldera, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 31 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 14 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15/12/49 al 31/12/49.

5523 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Lorenza Lozano solicitando en expediente Nº 4223/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "El Porvenir" ubicada en La Calderilla, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 26 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).

Salta, diciembre 9 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 26/12/49.

ASAMBLEAS

Nº 5573. — CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Citación

De conformidad a lo dispuesto por la C. D. en sesión de fecha 16 del cte. y, de acuerdo con lo determinado en el Art. 24 de los Estatutos, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del actual a horas 12 en el local de la Calle Dean Funes 140 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Aprobación de la Memoria y Balance del año económico Social.
- 3º — Renovación parcial de los miembros de la C. D.
- 4º — Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

JUAN CARLOS CUEVAS

Secretario

FEDERICO ESTEBAN CORTES

Presidente

e) 23 al 28/12/49.

Nº 5563 — SALTA CLUB

Citación a Asamblea

De conformidad a lo resuelto por la C. D. en su reunión del 19/XII/1949, convócase a los asociados de la Institución a la ASAMBLÉA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 25 del corriente mes de Diciembre a horas 10 en la Secretaría del Club, calle Alberdi 734 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del último ejercicio.
- 3º — Renovación parcial de la C. D. y elección de las siguientes autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes en reemplazo de las siguientes personas: Dr. Demetrio J. Herrera (Presidente); Osvaldo G. Nuevas (Secretario); Emilio Brun (Tesorero); Federico Gaufrin, David Abrebanel y Manuel Vilariño Grespo (Vocales titulares); Francisco Cruz, Gabino G. Juarez (Vocales suplentes).
- 4º — Elección de los miembros del órgano de Fiscalización.

Salta, Diciembre 17 de 1949.

DR. DEMETRIO J. HERRERA

Presidente

OSVALDO G. NIEVAS

Secretario

e) 21 al 24/12/49.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 5516 — CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CONSORCIOS DE EL GALPON

En mérito a lo dispuesto por Resolución Nº 971 del Consejo General, de fecha 9 de noviembre de 1949, y a lo prescrito por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas; la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, convocó a los usuarios de aguas del río Pasaje para el 8 de enero de 1950, en el local de la Municipalidad de El Galpón a los efectos de elegir las autoridades de los Consorcios Nros. 20 y 21.

Salta, Diciembre de 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

e) 7 al 31/12/49 y 3 al 7/1/50

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares, que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR